

QUILMES, 28 de septiembre de 2016

VISTO el Expediente N° 827- 1195/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución "Ad Referendum" del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes, R. N° 750/16, homologada mediante Resolución (CS) N° 229/16, se aprobó la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC-BA) y el Acta complementaria y la Carta Acuerdo a fin de cofinanciar becas de grado, obrante en el Expediente N° 827-1001/16.

Que a través del presente Expediente se tramita la convocatoria a Becas cofinanciadas BENTR CIC-UNQ16.

Que mediante la Resolución (R) N° 996/16 se aprueban las erogaciones correspondientes al cofinanciamiento de las Becas BENTR CIC-UNQ16.

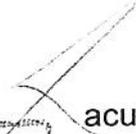
 Que la Comisión Asesora Honoraria (CAH) de evaluación está integrada por miembros de la CIC y de la UNQ.

Que mediante Resolución (CS) N° 376/16 se designa a los miembros de la Universidad Nacional de Quilmes que integran la CAH

Que la CAH ha realizado una evaluación para cada presentación obrante en el expediente que nos ocupa.

Que dicha Comisión elaboró un acta final, obrante a fojas 70 a 71.

Que en este acto se pretende aprobar las solicitudes de becas de acuerdo al orden de mérito establecido en el acta final.


 Que, según lo establecido en las bases de la convocatoria, se otorgarán doce becas, tres becas por Unidad Académica de la UNQ (Departamento de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Economía y Administración, Escuela Universitaria de Artes)

Que no se presentaron postulaciones radicadas en el Departamento de Economía y Administración.

Que las tres becas correspondientes al Departamento de Economía y Administración se otorgarán de acuerdo al orden de mérito establecido y en forma proporcional a la cantidad de presentaciones realizadas por las demás Unidades Académicas.

Que de las tres becas mencionadas en el considerando anterior, corresponde otorgar dos al Departamento de Ciencia y Tecnología y una, al Departamento de Ciencias Sociales.

Que el inicio de las Becas BENTR CIC-UNQ16 será a partir del 1 de octubre de 2016.

Que en la nota obrante a fojas 104 el Directorio de la CIC informa que por Acta N° 1446 se propone otorgar las becas BENTR CIC-UNQ16 a los postulantes que allí se detallan.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior ha emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

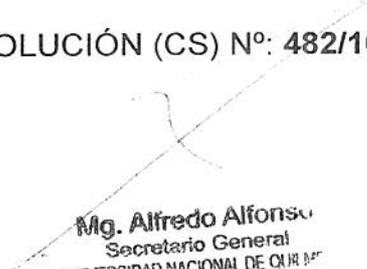
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar las Becas BENTR CIC-UNQ16, desde el 1º de octubre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2017, a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: No adjudicar las Becas BENTR CIC-UNQ16, según lo detallado en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: 482/16


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Roberto J. Luciani
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO I

Departamento de Ciencia y Tecnología

Beneficiario	Director	Codirector	Puntaje
Lorch, Melani	Agaras, Betina	-	90.20
Silvestre, Dalila	Temprana, Facundo	-	89.68
Castell, Melina	Ludemann, Vanesa	-	88.58
Brandoni Garay, Daniela	Lozano, Mario	-	87.04
Muñoz, Pablo	Mazzone, Virginia	Rojas, Natalia	84.08

Departamento de Ciencias Sociales

Beneficiario	Director	Codirector	Puntaje
Fernández López, Ludmila	Kaufman, Alejandro	-	91.74
Sanazi, Rocío	Chardón, María Cristina	-	86.55
Herrera, Alina	Sonderéguer, María	-	82.94
Baldoménico, Pablo	Berrotarán, Patricia	-	78.82

Escuela Universitaria de Arte

Beneficiario	Director	Codirector	Puntaje
Medero Larrosa, Nicolás	Romero Mascaró, Diego	-	84.04
Padin, Nicolás	Liut, Martín	-	78.66
Ávila, Nicolás	Calcagno, Esteban	-	64.65

ANEXO II RESOLUCIÓN (CS) N°: 482/16

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO II

Beneficiario	Director	Codirector	Puntaje
Gianolini, Julián	Britos, Claudia	-	82.76
Garófalo, Luciana	Cabezas, Darío	-	80.39
Ispizúa, Juan Ignacio	Goñi, Sandra	-	80.06
Rapanelli, Antonella	Pérez, Andrea	-	78.81
Aiello, Ignacio	Paladino, Natalia	Golombek, Diego	78.70
Pérez, Noelia	Pérez, Ana Paula	-	78.54
Fenocci Di Prima, Hilén	Pérez, Sara	-	77.41
Simonin, Jorge	Ghiringhelli, P. Daniel	Belaich, Mariano	77.38
Della Vedova, Micaela	Fair, Hernán	-	77.36
Polizzotto, Axel	Maffia, Paulo	-	76.26
Ferreira, Fausto	Biernat, Carolina	-	75.64
Ibarra, Laura	Graciano, Osvaldo	-	74.14
Rodríguez, Johanna	Gobato, Federico	Schneider, Débora	73.92
Cicirello, Emmanuel	Girbal, Noemí	-	73.83
Viscaíno, Lucas	Pollio, María Lucía	-	69.78
Manera, Camila	Valdés La Hens, Danay	Semorile, Liliana	69.03
Torres, Pablo	Bentancor, Leticia	-	67.93
Ripoll, Lucas	Bilen, Marcos	-	66.69
Mancuso, Bárbara	Padín, Emilse	-	62.56

ANEXO II RESOLUCIÓN (CS) N°: 482/16

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario Esteban
Rector
Universidad Nacional de Quilmes